

# Proyecto de Resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación Argentina...*

## RESUELVE

Expresar su más enérgico repudio y preocupación por la decisión de la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal que otorgó la libertad condicional a Eduardo Kalinec, ex comisario de la Policía Federal, quien fuera condenado a prisión perpetua por crímenes de lesa humanidad cometidos en los centros clandestinos conocidos Atlético - Banco – Olimpo (ABO) durante la última dictadura cívico-militar.

CECILIA MOREAU

# *Fundamentos*

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar su más enérgico repudio y preocupación por la decisión de la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal que otorgó la libertad condicional a Eduardo Kalinec, ex comisario de la Policía Federal, quien fuera condenado a prisión perpetua por crímenes de lesa humanidad cometidos en los centros clandestinos conocidos Atlético - Banco - Olimpo (ABO) durante la última dictadura cívico-militar.

Es sin dudas un profundo retroceso, donde sectores nocivos para la convivencia democrática están ganando lugar después llevar al país a la hora más oscura.

A la luz de los hechos, resulta difícil no colocar esta decisión en el marco una escalada contra las políticas de derechos humanos, y tergiversación de los aberrantes hechos ocurridos durante la última dictadura militar, que se viene expresando desde hace tiempo en diferentes esferas del Poder Ejecutivo, y que atenta contra una política de Estado con enorme consenso e involucramiento social desde hace décadas.

Es la política de Memoria, verdad y Justicia iniciada por Raúl Alfonsín en 1983, que ha ido fortaleciéndose en democracia en la búsqueda constante de saber qué fue lo que ocurrió, en juzgar todas las violaciones de derechos humanos y en construir una ética ciudadana

y democrática que permita a nuestro país nunca más volver a vivir el terror.

Sin embargo, la sociedad argentina no alcanza a digerir y reponerse de constante noticias luctuosas, en lo que respecta a las políticas de derechos humanos y al tratamiento público y simbólico que las mismas tienen desde la cúpula del poder oficial.

Creemos que el clima de desprecio, desidia e incluso ocultamiento que se construye sobre lo vivido durante la última dictadura militar no es gratuito y tiene múltiples consecuencias.

Se expresa en el Poder Judicial en fallos como este, sobre el represor Kalinek, que van a contramano de un principio de justicia democrática que sostiene que los delitos de lesa humanidad encuadrados en el proceso sistemático de desaparición, tortura y muerte no pueden equipararse a cualquier delito común, pero también se canaliza en las actitudes públicas de otras instituciones que proponen una suerte de reconciliación entre familiares de desaparecidos y de militares, camuflando el verdadero carácter del genocidio perpetrado en la Argentina a partir de 1976.

No queremos que este sea un momento de quiebre y pérdida de todo lo que hemos sabido construir en estas décadas. La sociedad argentina necesita reflexionar profundamente sobre los hechos que estamos viviendo para resguardar la dimensión ética y moral que una democracia sana debe tener para perdurar por los tiempos.

Por eso es que expresamos en este proyecto nuestra inquietud y malestar, pero también nuestro deseo de que sea este parlamento el

que sepa dar un debate genuino y honesto y de cara a la gente, afirmando los valores que son soportes de una identidad democrática y de una sociedad justa, igualitaria y respetuosa del otro. Y, claro está, seguir abonando en conjunto, todas las fuerzas políticas, de manera permanente e inacabada la memoria histórica.

La decisión judicial que otorgó la libertad condicional a Eduardo Kalinec es un acto de impunidad que atenta contra la memoria y la justicia para las víctimas y sus familiares. La aplicación de institutos propios de la ley penal cuya naturaleza y aplicación no se adecua a las características y gravedad de los crímenes por los que han sido condenados sus beneficiarios, perpetradores de delitos que ofenden a la condición humana, merece nuestro repudio.

En este caso particular, el beneficiado es el condenado a prisión perpetua por crímenes de lesa humanidad cometidos en los centros clandestinos Atlético - Banco – Olimpo (ABO) y además no ha mostrado arrepentimiento por sus crímenes. Es uno de los nombres emblemáticos del terror de la dictadura. Su apodo figura en los archivos judiciales desde 1985, cuando sobrevivientes lo incorporaron en un listado de represores que actuaron en ABO y era “bastante temido” dentro de las mazmorras.

En el juicio que lo condenó aparecieron testimonios que mostraban el horror del que fue autor, como por ejemplo a una mujer embarazada pegarle patadas y amenazarla con ¿Querés que te abra de piernas y te haga abortar?.

Según la sentencia condenatoria el TOF 2 entendió que Kalinec había participado en toda la cadena represiva: en los secuestros, en las torturas, en el manejo de los detenidos y en la fase final del exterminio, con las inyecciones para adormecer a quienes serían arrojados en los vuelos de la muerte.

La paradoja de este represor es que le hizo un juicio por indignidad a su hija, cuando él apuntaba ferozmente, en el marco de las torturas, a la pérdida de la dignidad de sujeto en sus víctimas, sometiéndolas a condiciones infráhumanas. Resulta escandaloso que se beneficie a los autores de estos hechos imperdonables e imprescriptibles, que ofenden la condición humana y que apuntan a desandar los avances que en materia de Memoria, Verdad y Justicia se han destacado siempre en nuestro país

Por los motivos expuestos, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

CECILIA MOREAU